



SELLO QVARTO. VEINTE Y CINCO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Donos mas de Vellan, I mas sex Alcanades Tho depositario en setecientos setenta y cinco y quatro mil y setecientos echa Cuid apresda que poris y quinta y cinco de los Cuid Resp dore que concurriera al Cabildo de Diez de los y de los que han sido de bado para que aprueba dha Cuenta y que le haga saber a dho depositario y los Reges de choi enon y un de quinos y veinte y cinco mas y sean en su poder del Rey do de dho Valim de mitad de ese arbitrio en ese dho tier y los ponga en el Arca que en virtud de l' orden adri pueros la Junta de Recaudacion de Arbitrios, dora Cuid domando el Resguardo necesario y lo mismo los setecientos setenta y cinco Reales y quatro mas en que se alcansado para en parte del pago de lo que era Cuid levan de los veinte y ochomill y cinco setenta y nueve y catorce mas del importe de dho Valim de mitad de arbitrios de y lo q' lo perteneciere al año pasado de mill setecientos y quatro domando tam bien Resguardo y se faze traslado de esta Cuenta a la fonsadencia de dho Cuid como era mandado

Cuenta de las
ventas de carnes
des del. de tenerse
hasa fin de dho.
a 1744

Proie enese y unta mediante la s'ra y hecha en quien da tomada por los señores Joseph deiedo y d'han Vallejo Comi sarios a d' Pedro Zapata de Porizario el arbitrio de dos mil y libro de carne de carne d' d'acho Comedido a esta Cuid

